



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en el plazo de treinta (30) días informe a esta Cámara sobre la aplicación y resultados de la Ley Provincial N.º 13.689, (*que regula la equino terapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad en sus diferentes problemáticas*) indicando:

- a) Programas, acciones y campañas de difusión realizadas para promover el acceso a la equino terapia en la provincia desde la promulgación de la ley hasta la fecha;
- b) Cantidad y nómina de centros y/o profesionales habilitados formalmente para la práctica de equinoterapia, con detalle de su localización y accesibilidad geográfica;
- c) Convenios suscriptos y/o articulación con obras sociales e IAPOS para garantizar la cobertura de la prestación;
- d) Usuarios beneficiarios discriminados por edad, género, diagnóstico y tipo de discapacidad, así como evoluciones o resultados evaluados formalmente;
- e) Recopilación de denuncias, reclamos o faltas vinculadas a la prestación del servicio, así como auditorías y mecanismos de control implementados;
- f) Estado del Registro Provincial de Prestadores de equinoterapia, requisitos para su inscripción y actualización;
- g) Obstáculos identificados en la implementación, y necesidades planteadas por centros o familias para garantizar el acceso e inclusión efectiva.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La equinoterapia ha demostrado ser una herramienta terapéutica complementaria esencial en la habilitación, rehabilitación y mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad, con múltiples beneficios motrices, emocionales y sociales.

La equino terapia es una disciplina que integra técnicas del ámbito médico, psicológico, educativo y social, utilizando al caballo como mediador terapéutico. Diversas investigaciones y experiencias en Argentina y el mundo han evidenciado sus beneficios para personas con discapacidad, trastornos de desarrollo, dificultades emocionales y contextos de vulnerabilidad.

A pesar de la existencia de la ley, persisten interrogantes sobre su alcance real, regulación efectiva, acceso equitativo y cobertura sanitaria integral.

El presente pedido de informe permitirá transparentar la gestión del organismo a cargo, identificar desafíos y potenciar el derecho a la salud y la inclusión para todos los santafesinos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE